

# **BASES DE LA PROMOCIÓN**

**Recomienda un amigo y llévate 500 € en una Tarjeta Regalo de El Corte Inglés o Amazon (a elegir).**

## **1.- ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN.**

RO/MA`S PREMIUM, equipo compuesto por Rocío Cueto y Marta Ruiz, dos profesionales Freelance. (con nombre comercial RO/MA`S PREMIUM, en adelante "Freelancers"), con ubicación en Madrid, 28022, organiza la promoción de ámbito nacional exclusiva para usuarios residentes en España de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad de esta promoción es premiar la fidelidad de nuestros clientes.

## **2.- FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN.**

La promoción se iniciará el 07/03/2025 a las 00:00 h. y finalizará el día 07/03/2026 a las 23:59 h.

## **3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.**

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años.
- Sólo podrán participar aquellas personas que hayan rellenado el formulario de participación disponible en la Web <https://romaspremium.es/regalo> aportando los datos de contacto de los propietarios que deseen vender un inmueble en el territorio de la Comunidad de Madrid y por un valor mínimo de venta en la escritura de venta del inmueble que gestionemos, de 200.000 euros.
- El participante asegura a través del envío del formulario que el contacto ha sido informado y acepta el envío de sus datos personales a las Freelancers, siendo el participante el responsable del envío.
- Para que el contacto sea válido y cuente para la obtención del premio deberá aportarse un teléfono o mail de contacto donde se pueda ubicar directamente al interesado.
- El contacto aportado se entenderá válido y podrá ser acumulable para la obtención de los premios una vez suscriba el correspondiente contrato de encargo de prestación de servicios de venta con las Freelancers y éste se ejecute con el otorgamiento de escritura pública de compraventa ante Notario.

- No será válida la aportación de varios contactos de propietarios vendedores de un mismo bien inmueble, es decir, los copropietarios no cuentan para la obtención de premio.

- El contacto deberá ser validado por las Freelancers. Si existiera con anterioridad el contacto en la base de datos de la agencia por haber firmado con anterioridad un contrato de encargo de prestación de servicios de venta, no será objeto de premio.

#### **4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIO.**

Se comunicará al ganador la obtención de su premio por correo electrónico y/o por teléfono, en un plazo máximo de 48h desde la formalización de la venta en notaría, teniendo 30 días naturales para canjear su premio.

Las Freelancers podrán utilizar la información del premio en sus Redes Sociales.

El premio consistirá en la entrega de 500 € a través de una Tarjeta Regalo de El Corte Inglés o Amazon (a elegir).

El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración.

La concesión del premio quedará sujeta a la normativa fiscal vigente.

El ganador del premio deberá coordinar una fecha y lugar para retirar su premio, así como permitir la realización de un reportaje audiovisual durante la recogida del mismo, imágenes que podrán ser usadas en los perfiles de Redes Sociales de las Freelancers.

#### **5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES.**

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedará automáticamente

excluido de la promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta promoción.

## **6.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

No nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la promoción o el disfrute total o parcial del premio.

## **7.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de las Freelancers, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el correo electrónico [romass.premium@gmail.com](mailto:romass.premium@gmail.com) adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo.

## **8.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN.**

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la promoción. El mero hecho de participar en la promoción implica que el participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales.

Asimismo, la participación en una promoción de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Facebook a través del cual se desarrolla la misma.

## **9.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la Ley Española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia de los participantes.